

**A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE
VALORES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en lo sucesivo, BBVA) procede a notificar el siguiente

HECHO RELEVANTE

BBVA, titular del 68,24% del capital social de BBVA BANCO FRANCES S.A. (en adelante, "BANCO FRANCES"), anuncia su intención de formular una oferta pública de adquisición mediante canje de las acciones de BANCO FRANCES por acciones de nueva emisión de BBVA. Con esta oferta BBVA se propone alcanzar el 100% del capital social de BANCO FRANCES.

El Consejo de Administración de BBVA celebrado en el día de hoy ha afirmado su intención de formular en el futuro una oferta pública de adquisición mediante canje de valores sobre la totalidad de las acciones ordinarias emitidas por BANCO FRANCES que no fueren ya propiedad, directa o indirectamente, de BBVA (en adelante la "Oferta").

En los próximos días BBVA iniciará los trámites para la obtención de todas las autorizaciones pertinentes previas al lanzamiento de la Oferta en las distintas jurisdicciones, incluyendo la oferta pública y cotización en Argentina, tanto de las actuales acciones de BBVA en circulación como las que pudieran emitirse como consecuencia de esta Oferta.

Para ello, el Consejo de Administración de BBVA ha convocado Junta General de Accionistas a celebrarse los días 9 de marzo de 2001, en primera convocatoria, o el 10 de ese mismo mes y año en segunda convocatoria (si como es previsible no se celebra

en el día anterior en primera convocatoria), con el fin de someter a su aprobación el necesario aumento del capital de BBVA para atender el canje de las acciones de BANCO FRANCÉS que fueren entregadas en el seno de la Oferta, todo ello para el supuesto de que la Oferta llegare a lanzarse y consumarse.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

De llegar a ser lanzada, la Oferta tendría las siguientes características:

1. **Acciones de BANCO FRANCÉS que serían objeto de la Oferta:** La Oferta se dirigiría a la totalidad de las acciones representativas del capital social de BANCO FRANCÉS que no fueren propiedad (ya sea directa o indirectamente) de BBVA. Dado que al día de hoy el capital social de BANCO FRANCÉS se encuentra dividido en 209.631.892 acciones, en su caso la Oferta se dirigiría a un máximo de 66.569.759 acciones de BANCO FRANCÉS, una vez descontadas las 143.162.133 acciones que, al día de la fecha, son propiedad, directa o indirectamente, de BBVA, las cuales no acudirían a la Oferta.

2. **Estructura de la Oferta:** Dado que la totalidad de las acciones representativas del capital social de BANCO FRANCÉS se encuentran admitidas a negociación en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (República Argentina) ("BCBA"), en el Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros (LATIBEX) y, bajo la forma de American Depositary Shares ("ADS"), en la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYSE"), es intención de BBVA solicitar de las autoridades competentes que la Oferta se instrumente mediante:
 - (a) Una oferta pública de canje de las acciones de BANCO FRANCÉS admitidas a negociación en la BCBA (en adelante, la "Oferta Argentina"). La Oferta Argentina se dirigiría a todos los accionistas de BANCO FRANCÉS a excepción de aquéllos que tuvieran la consideración de "*personas estadounidenses*" de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos de América. Dado que las acciones de BANCO FRANCÉS admitidas a cotización en la BCBA están admitidas a cotización, a su vez, en el Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros (LATIBEX), la Oferta Argentina también se dirigiría a los titulares de acciones de BANCO FRANCÉS en el Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros (LATIBEX) que no tuvieran la consideración de "*personas estadounidenses*"; y
 - (b) Una oferta pública de canje de (i) las acciones de BANCO FRANCÉS

admitidas a negociación en la BCBA y en el Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros (LATIBEX) que sean propiedad de inversores que tengan la consideración de “*personas estadounidenses*” de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos de América, y (ii) los ADS representativos de acciones de BANCO FRANCES admitidos a negociación en la NYSE (en adelante, la “Oferta Norteamericana”).

A estos efectos, el término “Oferta” se utilizará para designar tanto al conjunto de la Oferta Argentina y la Oferta Norteamericana, como a cada una de ellas por separado, salvo que del contexto se deduzca otra cosa.

3. **Contraprestación que sería ofrecida y relación de canje:** En el supuesto de que la Oferta fuere lanzada, la contraprestación ofrecida consistiría en el canje de las acciones y ADS de BANCO FRANCES por acciones y ADS de nueva emisión de BBVA, a razón de:

- (a) En la Oferta Argentina, DOS (2) acciones de nueva emisión de BBVA por cada TRES (3) acciones de BANCO FRANCES.
- (b) En la Oferta Norteamericana: (i) para los tenedores de ADS de BANCO FRANCES, DOS (2) ADS de nueva emisión de BBVA por cada UN (1) ADS de BANCO FRANCES (a efectos ilustrativos, cada ADS de BBVA representa UNA (1) acción, y cada ADS de BANCO FRANCES representa tres (3) acciones), y (ii) para las “personas estadounidenses” tenedoras de acciones de BANCO FRANCES, DOS (2) acciones de nueva emisión de BBVA por cada TRES (3) acciones de BANCO FRANCES.

A efectos informativos, la relación de canje representaría una prima del 26,8% calculada sobre los valores promedio de cotización de cierre de la acción de BANCO FRANCES en la BCBA y de BBVA en el Mercado Continuo español, en ambos casos en los últimos 21 días hábiles bursátiles.

BBVA y/o las entidades intervinientes en la Oferta arbitrarían, en su caso, los mecanismos necesarios para atender la liquidación de los picos o fracciones de acciones y ADS que pudieren existir a la luz de la relación de canje.

3. **Características de las nuevas acciones:** Las nuevas acciones de BBVA que serían entregadas en canje a los accionistas de la Oferta serían de la misma clase y serie que las acciones de BBVA actualmente en circulación. Desde la fecha de

inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya del aumento de capital social de BBVA, las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las demás de BBVA en circulación a dicha fecha.

5. **Convocatoria de Junta General de Accionistas:** Con objeto de atender el canje que en su caso se propondría de llegar a ser lanzada la Oferta, el Consejo de Administración de BBVA ha acordado convocar Junta General de Accionistas a ser celebrada, en primera convocatoria, el 9 de marzo de 2001, y en segunda convocatoria el 10 de ese mismo mes y año, con objeto de someter a su consideración un aumento del capital social de BBVA, en el importe y condiciones necesarios para atender el canje previsto en la Oferta. Dicho aumento de capital sólo se haría efectivo en el supuesto de que la Oferta fuere lanzada y liquidada y tuviere lugar la consiguiente adquisición por BBVA, en pleno dominio, con plenitud de derechos y libre disponibilidad, de las acciones y ADS de BANCO FRANCÉS entregados en canje a resultas de la Oferta.

A efectos ilustrativos, en el caso de que la totalidad de las acciones objeto de la Oferta acudieran a la misma, el aumento de capital propuesto representaría un 1,4% del capital social actual de BBVA, por un valor aproximado de mercado de 750 millones de Euros.

6. **Condiciones para la formulación, lanzamiento y consumación de la Oferta:** La decisión de formular la Oferta y, una vez formulada y lanzada, la Oferta misma y su posterior consumación, están y estarán sujetas a las condiciones usuales en este tipo de operaciones que, en particular, son las siguientes:

6.1 BBVA, mediante acuerdo de la Comisión Delegada Permanente o de persona o personas debidamente apoderadas, podrá dejar sin efecto la decisión de formular la Oferta si, a su único criterio, desde (i) el día 23 de enero de 2001 hasta (ii) la fecha que se haya obtenido la última de las autorizaciones necesarias o convenientes para el inicio del período de aceptación de la Oferta Argentina y de la Oferta Nortamericana (ambas fechas incluidas), se produjere, a su única apreciación, cualquiera de los siguientes eventos:

- (a) Que tenga lugar una alteración significativa del normal funcionamiento de los mercados de valores de Buenos Aires, Nueva York y/o España que implique una suspensión de la cotización de las acciones

o ADS de Banco Francés o de BBVA o una limitación significativa de la negociación de estas acciones o ADS.

- (b) Que, al cierre de cualquier sesión, (i) el valor del índice bursátil IBEX 35 del Mercado Continuo español, expresado en euros, o (ii) el valor del índice bursátil M.AR de la BCBA, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, o (iii) el valor del índice bursátil DOW JONES de la NYSE, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, sea inferior, en al menos un veinticinco por ciento (25%), al valor del mismo índice, en el mercado y en la moneda respectivamente indicada, correspondiente al cierre de la sesión del día 22 de enero de 2001.
- (c) Que el valor de cotización de la acción (o ADS en su caso) de BBVA en el Mercado Continuo Español y/o en la NYSE, al cierre de cualquier sesión sea inferior en al menos un veinticinco por ciento (25%), al precio de cierre de dicha acción (o ADS en su caso) correspondiente a la sesión del día 22 de enero de 2001.
- (d) Que el valor de cotización de la acción (o ADS en su caso) de Banco Francés en la BCBA y/o en la NYSE, al cierre de cualquier sesión sea inferior en al menos un veinticinco por ciento (25%), al precio de cierre de dicha acción (o ADS en su caso) en el mismo mercado correspondiente a la sesión del día 22 de enero de 2001.
- (e) Que se produzca un agravamiento relevante del riesgo-pais de la República Argentina, o cambios en la situación política, social, económica y/o financiera en España, Argentina o Estados Unidos de América, que conlleven un cambio significativo adverso en los negocios, actividades, situación patrimonial, situación económico-financiera, la cotización de sus acciones o perspectivas de cotización de BBVA y/o de Banco Francés, o en general cualesquiera otras circunstancias que, por razones equivalentes, sean definidas y debidamente identificadas como condiciones determinantes de la no realización de la Oferta por los órganos o personas debidamente apoderadas para la concreción de los términos de la Oferta.
- (f) Que se haya iniciado, o exista la amenaza de inicio de, cualquier tipo de acción o denuncia contra BBVA y/o Banco Francés que, en el seno de cualquier tipo de procedimiento (administrativo, judicial o extrajudicial), pueda dar lugar a cualquier tipo de resolución, pronunciamiento o

sentencia que pueda impedir demorar o restringir la formulación o consumación total o parcial de la Oferta, la adquisición de las acciones y ADSs objeto de la misma o, en su caso, pueda determinar el cambio de cualesquiera de los términos y condiciones establecidos en la Oferta.

- (g) Que se haya emitido, sancionado, promulgado, declarado aplicable y/o dictado, o exista la previsión de que se emita, sancione, promulgue, declare aplicable y/o dicte cualquier tipo de ley, norma, resolución, sentencia, medida cautelar, orden o prohibición judicial o administrativa que, directa o indirectamente, impida, demore o restrinja la formulación o consumación total o parcial de la Oferta o, en su caso, pueda determinar el cambio de cualesquiera de los términos y condiciones aquí establecidos, independientemente de la existencia de cualquier recurso disponible.
- (h) Que no se apruebe por la Junta General de Accionistas de BBVA el aumento de capital suficiente para la realización de la Oferta, con aportación no dineraria consistente en la aportación de acciones ordinarias de Banco Francés con exclusión total del derecho de suscripción preferente.

6.2 Igualmente, a partir del día en que se haya obtenido la última de las autorizaciones necesarias o convenientes para el inicio del período de aceptación de la Oferta y hasta la fecha de finalización del susodicho período (ambas fechas incluidas) BBVA podrá desistir de la Oferta si, a su único criterio, se produjere cualquiera de los eventos señalados en el apartado 6.1 anterior (o, en su caso, en los respectivos avisos, folletos o prospectos de la Oferta a ser difundidos en España, Argentina y/o los Estados Unidos de América), si bien las condiciones enumeradas en los subapartados 6.1 (b), (c) y (d) se deberán entender referidas (a opción de BBVA) tanto a las fechas allí indicadas como al cierre de la sesión anterior a la fecha de inicio del período de aceptación. A estos efectos, debe advertirse que la falta de invocación del acaecimiento de cualquiera de las condiciones en o antes de que se haya obtenido la última de las autorizaciones necesarias o convenientes para el inicio del período de aceptación de la Oferta, no implicará renuncia alguna a invocar tales condiciones a posteriori.

6.3 Igualmente, BBVA podrá dejar sin efecto la realización de la Oferta si en el plazo de 120 días naturales a contar desde el día 23 de enero de 2001, no se hubiesen obtenido (o si obtenidas, quedaran sin efecto) cualesquiera autorizaciones, verificaciones, registros o inscripciones de las autoridades de

supervisión bancaria, de los mercados de valores, de control de cambios, de defensa de la competencia y de índole similar, necesarias o convenientes en cualquier jurisdicción (i) para la realización de la Oferta Argentina (incluyendo el ingreso de BBVA al régimen de oferta pública en Argentina y la admisión a cotización de sus acciones en la BCBA), (ii) la realización de la Oferta Norteamericana, y (iii) excepto aquéllas aprobaciones que deban tener lugar con posterioridad a la fecha de cierre del período de aceptación de la Oferta.

- 6.4 Se hace constar, asimismo, que la consumación de la Oferta (esto es, la entrega a los aceptantes de las nuevas acciones o ADSs de BBVA) una vez expirados los períodos de aceptación en cada jurisdicción, está sujeta, además de a las condiciones antes expuestas, a diversas aprobaciones, registros y autorizaciones de terceros que han de tener lugar con posterioridad a la fecha de cierre del período de aceptación, entre las cuales se encuentra (i) el registro en el Registro Mercantil de Vizcaya de la escritura de aumento de capital atinente a las nuevas acciones de BBVA a ser entregadas en canje, (ii) la verificación y registro de dichas nuevas acciones por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, (iii) la admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de España, y (iv) el ingreso al régimen de oferta pública en la República Argentina y la admisión a cotización de las nuevas acciones en la BCBA y en la NYSE.
- 6.5 De concurrir cualquiera de las condiciones enumeradas en este acuerdo o que en el futuro se puedan establecer en los respectivos avisos, folletos o prospectos de la Oferta a ser difundidos en España, Argentina y/o los Estados Unidos de América, BBVA podrá desistir de la decisión de formular la Oferta o, de haber sido ya formulada, desistir de la propia Oferta, dejándola sin efecto, sin que BBVA deba ninguna indemnización a ningún accionista, sea éste accionista de Banco Francés o de BBVA. En caso de que ya se hubiera iniciado el período de aceptación de la Oferta, BBVA podrá desistir de la Oferta, dejándola sin efecto, o modificar los términos de la misma, postergar la aceptación y el canje (todo ello sujeto a la ley aplicable y la aprobación de los órganos regulatorios competentes), y las acciones que hubieran sido transferidas en el marco de la Oferta serán devueltas a quienes las hubieran transferido, sin que BBVA deba ningún interés u otra indemnización al accionista que hubiera aceptado la Oferta.

El resto de los términos, condiciones y demás cuestiones operativas atinentes

a la Oferta serán difundidos al público por BBVA conforme tengan lugar los diversos acontecimientos precisos para su consumación.

Madrid, a 23 de enero de 2001

FDO: MARIO FERNANDEZ PELAZ

Director General

El presente documento tiene carácter puramente informativo y no constituye, ni puede interpretarse, como una oferta de venta o de canje o de adquisición, ni una invitación a formular ofertas de compra sobre valores emitidos por ninguna de las sociedades mencionadas. Las autorizaciones para formular la Oferta van a ser solicitadas en breve a las autoridades competentes en cada una de las jurisdicciones involucradas, por lo que dichas autorizaciones no han sido concedidas aún. La información contenida en esta comunicación no puede ser considerada como definitiva por aquellas personas que tomen conocimiento de ella, dado que la misma está sujeta a cambios y modificaciones. De ser aprobados por los órganos societarios correspondientes de BBVA, las operaciones descritas en este documento requerirán la aprobación de las respectivas autoridades de control. La Oferta se lanzará, en sus propios términos, una vez que las preceptivas autorizaciones hayan sido obtenidas en las jurisdicciones involucradas, lo que se comunicará oportunamente.

Este documento contiene manifestaciones de futuro (en el sentido usual y en el de la Private Securities Litigation Act USA de 1995) sobre intenciones, expectativas o previsiones de BBVA o de su dirección a la fecha del mismo, que se refieren a diversos aspectos y, entre ellos, a la capacidad de BBVA para adquirir hasta el 100% del capital de BANCO FRANCES. Dichas intenciones, expectativas o previsiones están afectadas, en cuanto tales, por riesgos e incertidumbres que podrían determinar que lo que ocurra en la realidad no se corresponda con ellas y BBVA no se obliga a revisarlas públicamente en el caso de que se produzcan cambios de estrategia, de intenciones o de acontecimientos no previstos que puedan afectar a las mismas.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por BBVA y, en particular, por los analistas que manejen el presente documento. Se invita



a todos ellos a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por BBVA en entidades de supervisión de mercados de valores, en particular, los folletos informativos y la información periódica registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV) y el informe anual en formato 20F y la información en formato 6K que se registran ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América.

**A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE
VALORES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., (en lo sucesivo, BBVA) procede a notificar el siguiente

HECHO RELEVANTE

BBVA, titular del 85,6% del capital social de BBVA BANCO GANADERO S.A., (en adelante BANCO GANADERO) anuncia su intención de formular una oferta pública de adquisición en efectivo de las acciones de BANCO GANADERO . Con esta Oferta BBVA se propone alcanzar el 100% del capital social de BANCO GANADERO .

El Consejo de Administración de BBVA celebrado en el día de hoy ha afirmado su intención de formular en el futuro una oferta pública de adquisición en efectivo sobre la totalidad de las acciones ordinarias y las acciones con dividendo preferencial y sin derecho de voto (en adelante “acciones preferenciales”) emitidas por BANCO GANADERO, que no fueren ya propiedad, directa o indirectamente, de BBVA (en adelante la “Oferta”).

En los próximos días, BBVA iniciará los trámites para la obtención de todas las autorizaciones pertinentes previas al lanzamiento de la Oferta en las distintas jurisdicciones.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

De llegar a ser lanzada, la Oferta tendría las siguientes características:

1. **Acciones de BANCO GANADERO objeto de la Oferta:** La Oferta se dirigiría a la totalidad de las acciones representativas del capital social de BANCO GANADERO que al día de hoy no fueren propiedad (ya sea directa o indirectamente) de BBVA. Dado que al día de hoy el capital social de BANCO GANADERO se encuentra dividido en 12.111.962.706, de las cuales la cantidad de 11.632.202.706 corresponden a acciones ordinarias, y la cantidad de 479.760.000 corresponden a acciones con dividendo preferencial y sin derecho de voto, en su caso la Oferta se dirigiría a un máximo de 1.519.586.030 acciones ordinarias y 224.250.000 acciones con dividendo preferencial y sin derecho de voto de BANCO GANADERO, una vez descontadas las 10.112.616.676 acciones ordinarias y la cantidad de 255.510.000 acciones preferenciales que, al día de la fecha, son propiedad, directa o indirectamente, de BBVA, las cuales no acudirían a la Oferta.

2. **Estructura de la Oferta:** Dado que la totalidad de las acciones representativas del capital social de BANCO GANADERO, se encuentran admitidas a negociación en las tres bolsas de valores colombianas y, bajo la forma de American Depositary Shares (“ADS”), en la Bolsa de Valores de Nueva York, (“NYSE”) es intención de BBVA solicitar de las autoridades competentes que la Oferta se instrumente mediante:

(a) Una oferta pública de compra en efectivo de las acciones de BANCO GANADERO a formularse en la Bolsa de Bogotá S.A. (Colombia) (en adelante, la “Oferta Colombiana”). De conformidad con la legislación colombiana, la Oferta Colombiana se dirigiría a todos los accionistas de BANCO GANADERO. Sin embargo se advertirá en un aviso a publicarse en Colombia que quienes tengan la calidad de “*personas estadounidenses*” de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos de América, no deben emitir su aceptación a la oferta colombiana sino que deben hacerlo en la oferta americana que se indica en el literal (b) siguiente.

(b) Una oferta pública de compra en efectivo de (i) las acciones ordinarias y preferenciales de BANCO GANADERO que sean propiedad de inversores que tengan la consideración de “*personas estadounidenses*” de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos de América, y (ii) los ADS representativos de acciones de BANCO GANADERO admitidos a negociación en el NYSE sin consideración a la nacionalidad de sus titulares (en adelante, la “Oferta Norteamericana”).

A estos efectos, el término "Oferta" se utilizará para designar tanto al conjunto de la Oferta Colombiana y la Oferta Norteamericana, como a cada una de ellas por separado, salvo que del contexto se deduzca otra cosa.

3. Precio que será ofrecido: En el supuesto de que la Oferta fuere lanzada, el precio que se pretende pagar en la Oferta Colombiana será de OCHENTA Y SEIS (86) Pesos Colombianos por cada acción ordinaria y de OCHENTA Y SEIS (86) Pesos Colombianos por cada acción preferencial. El precio que se pagará en la Oferta Norteamericana por cada ADS representativo de cien (100) acciones ordinarias será de Pesos Colombianos OCHO MIL SEISCIENTOS (8.600) y el precio que se pagará por cada ADS representativo de cien (100) acciones preferenciales será de OCHO MIL SEISCIENTOS (8.600) Pesos Colombianos. En la Oferta Norteamericana dichas cantidades serán pagaderas en Dólares Usa a la tasa de mercado prevalente para el Dólar de dos días hábiles anteriores a la fecha de liquidación de la operación.

A efectos informativos, el precio a pagar representaría una prima del 19,9% calculada sobre los valores promedio de cotización de la acción de BANCO GANADERO en las Bolsas de valores colombianas, correspondiente a los últimos VEINTIUN días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de publicación del presente hecho relevante.

En todo caso BBVA se reserva el derecho de variar los anteriores precios hasta antes de la fecha efectiva de formulación de la Oferta Norteamericana y de publicación del aviso de la Oferta Colombiana.

4. Condiciones para la formulación, lanzamiento y consumación de la Oferta: La decisión de formular la Oferta y, una vez formulada y lanzada, la Oferta misma y su posterior consumación, están y estarán sujetas a las condiciones usuales en este tipo de operaciones que, en particular, son las siguientes:

4.1 BBVA, mediante acuerdo de la Comisión Delegada Permanente o de persona o personas debidamente apoderadas, podrá dejar sin efecto la decisión de formular la Oferta si, a su único criterio, desde (i) el día 23 de enero de 2001 hasta (ii) la fecha en que se haya obtenido la última de las autorizaciones necesarias o convenientes para el inicio del período de aceptación de la Oferta Colombiana y de la Oferta Norteamericana (ambas fechas incluidas), se produjere, a su única apreciación, cualquiera de los siguientes eventos:

(a) Que tenga lugar una alteración significativa del normal funcionamiento de los mercados de valores de Colombia, España y/o Nueva York que

implique una suspensión de la cotización de las acciones o ADS de Banco Ganadero o de BBVA y/o una limitación significativa de la negociación de estas acciones o ADS.

- (b) Que, al cierre de cualquier sesión, (i) el valor del índice bursátil IBEX 35 del Mercado Continuo español, expresado en euros, o (ii) el valor del índice bursátil DOW JONES de la Bolsa de Valores de Nueva York, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, sea inferior, en al menos un veinticinco por ciento (25%), al valor del mismo índice, en el mercado y la moneda respectivamente indicada, correspondiente al cierre de la sesión del día 22 de enero de 2001.
- (c) Que el valor de cotización de la acción (o ADS, en su caso) de BBVA en el Mercado Continuo Español y/o en NYSE, al cierre de cualquier sesión sea inferior en al menos un veinticinco por ciento (25%), al precio de cierre de dicha acción correspondiente a la sesión del día 22 de enero de 2001.
- (d) Que el valor de cotización de la acción (o ADS, en su caso) de Banco Ganadero en la Bolsas de Valores Colombianas y/o en NYSE, al cierre de cualquier sesión sea inferior en al menos un veinticinco por ciento (25%), al precio de cierre de dicha acción correspondiente a la sesión del día 22 de enero del 2001.
- (e) Que se produzca un agravamiento relevante del riesgo-pais de la República de Colombia, o cambios en la situación política, social, económica y/o financiera en España, Colombia o Estados Unidos de América que conlleven un cambio significativo adverso en los negocios, actividades, situación patrimonial, situación económico financiera, la cotización de sus acciones o perspectivas de cotización de BBVA y/o de BANCO GANADERO, o en general cualesquiera otras circunstancias que, por razones equivalentes, sean definidas y debidamente identificadas como condiciones determinantes de la no realización de la Oferta por la Comisión Delegada Permanente o por la persona o personas debidamente apoderadas para la concreción de los términos de la Oferta.
- (f) Que se haya iniciado, o exista la amenaza de inicio, de cualquier tipo de acción o denuncia contra BBVA y/o BANCO GANADERO que, en el seno de cualquier tipo de procedimiento (administrativo, judicial o extrajudicial), pueda dar lugar a cualquier tipo de resolución,

pronunciamiento o sentencia que pueda impedir, demorar o restringir la formulación o consumación total o parcial de la Oferta, la adquisición de las acciones y ADS objeto de la misma o, en su caso, pueda determinar el cambio de cualesquiera de los términos o condiciones establecidos en la Oferta.

- (g) Que se haya emitido, sancionado, promulgado, declarado aplicable y/o dictado o exista la previsión de que se emita, sancione, promulgue declare aplicable y/o dicte cualquier tipo de Ley, norma, resolución, sentencia, medida cautelar orden o prohibición judicial administrativa que, directa o indirectamente, impida, demore o restrinja la formulación o consumación total o parcial de la Oferta o, en su caso, pueda determinar el cambio de cualesquiera de los términos y condiciones aquí establecidos independientemente de la existencia de cualquier recurso disponible.

4.2 Igualmente, a partir del día en que se haya obtenido la última de las autorizaciones necesarias o convenientes para el inicio del periodo de aceptación de la Oferta y hasta la fecha anterior a la de publicación del Aviso de la Oferta en Colombia (ambas fechas incluidas) BBVA podrá desistir de la Oferta, si a su único criterio se produjera cualquiera de los eventos señalados en el apartado 4.1 anterior (o en su caso, en los respectivos avisos, folletos o prospectos de la Oferta a ser difundidos en España Colombia y/o los Estados Unidos de América)

4.3 Igualmente, BBVA podrá dejar sin efecto la realización de la Oferta si en el plazo de 120 días naturales a contar desde el 23 de enero del 2001, no se hubiesen obtenido (o si obtenidas, quedaran sin efecto) cualesquiera autorización, verificaciones, registros o inscripciones de las autoridades de supervisión bancaria, de los mercados de valores, o de control de cambios, de defensa de la competencia y de índole similar, necesarias o convenientes en cualquier jurisdicción (i) para la realización de la Oferta Colombiana, y/o (ii) la realización de la Oferta Norteamericana.

4.4 De concurrir cualquiera de las condiciones enumeradas en este aviso y las que en el futuro se puedan establecer en los respectivos avisos, folletos o prospectos de la Oferta a ser difundidos en España, Colombia y/o los Estados Unidos de América, BBVA podrá desistir de la decisión de formular la Oferta, sin que BBVA deba ninguna indemnización a ningún accionista, sea éste accionista de Banco Ganadero o de BBVA.

El resto de los términos, condiciones y demás cuestiones operativas atinentes a

la Oferta serán difundidos al público por BBVA conforme tengan lugar los diversos acontecimientos precisos para su consumación.

Madrid, 23 de enero de 2001

FDO: MARIO FERNANDEZ PELAZ

Director General

El presente documento tiene carácter puramente informativo y no constituye, ni puede interpretarse, como una oferta de venta o de adquisición, ni una invitación a formular ofertas de compra sobre valores emitidos por ninguna de las sociedades mencionadas. Las autorizaciones para formular la Oferta van a ser solicitadas en breve a las autoridades competentes en cada una de las jurisdicciones involucradas, por lo que dichas autorizaciones no han sido concedidas aún. La información contenida en esta comunicación no puede ser considerada como definitiva por aquellas personas que tomen conocimiento de ella, dado que la misma está sujeta a cambios y modificaciones. De ser aprobados por los órganos societarios correspondientes de BBVA, las operaciones descritas en este documento requerirán la aprobación de las respectivas autoridades de control. La Oferta se lanzará, en sus propios términos, una vez que las preceptivas autorizaciones hayan sido obtenidas en las jurisdicciones involucradas, lo que se comunicará oportunamente.

Este documento contiene manifestaciones de futuro (en el sentido usual y en el de la Private Securities Litigation Act USA de 1995) sobre intenciones, expectativas o previsiones de BBVA o de su dirección a la fecha del mismo, que se refieren a diversos aspectos y, entre ellos, a la capacidad de BBVA para adquirir hasta el 100% del capital de BANCO GANADERO. Dichas intenciones, expectativas o previsiones están afectadas, en cuanto tales, por riesgos e incertidumbres que podrían determinar que lo que ocurra en la realidad no se corresponda con ellas y BBVA no se obliga a revisarlas públicamente en el caso de que se produzcan cambios de estrategia, de intenciones o de acontecimientos no previstos que puedan afectar a las mismas.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a valores emitidos por BBVA y, en particular, por los analistas que manejen el presente documento. Se invita a todos ellos a consultar la documentación e información pública comunicada o registrada por la BBVA en entidades de supervisión de mercados de valores, en particular, los folletos informativos y la

información periódica registrada ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV) y el informe anual en formato 20F y la información en formato 6K que se registran ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América.